



**"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12169

Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente del domicilio, sito en la calle ITUZAINGO Nº 1110, de la Localidad de Lanús Este, un "Espacio Reservado Transitorio" para ascensos y/o descensos del Señor STRANIERO, Luis Alberto, D.N.I. Nº 11.553.213, del automóvil Modelo Nissan, dominio MOS 296, que realizará los traslados.-

Artículo-2º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta de del Señor STRANIERO, Luis Alberto, D.N.I. Nº 11.553.213.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de Diciembre de 2016.-

REVISÓ

SILVANA MARIÉL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2874

DE FECHA 29 DIC 2016

Registrada bajo el N° 12169

ASD
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

"ES COPIA FIEL"

SANDRA R. PLACANICA
JEFA DIVISION RECOPILACION DE
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

